

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

14.818

ALBUCHÉ POLVORAL, Francisco; de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, de la Madama, número 49, portería; procesado por estafa en causa número 451 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa por estafa, número 576 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

14.819

ARENAS, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, Cíceros, 7; días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa por estafa, número 576 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

14.820

CARANES, José; natural de Dalí (Ciudad Real), de treinta y nueve años; como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Torre-cilla del Leal, número 11; procesado por estafa, sumario número 506 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en dicha causa.

14.821

CARRILLO CORTES, Salvador (a) "Bolo"; de diez y siete años, hijo de Ramón y Crispina, soltero, natural y vecino de Linares, con domicilio en la carretera de Bailén, número 26; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser constituido en prisión

por razón del sumario número 69 de 1922 sobre hurto.

14.822

11652

CEREZO DEL RIO, Carmen; domiciliado últimamente en Málaga, calle Carmelitas, número 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, sito en el piso primero de la casa número 2 de la calle del Cañón, para ser constituida en prisión en causa por atentado y lesiones, instruida por dicho Juzgado, señalada con el número 213 del año de 1922.

14.823

11693

COCA JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, número 320 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Almería.

11635

14.824

CONDE EIRIZ, Manuel; de veinte años de edad, hijo de Francisco y Carmen, soltero, labrador, vecino de Santa María de Piñeira (Taboada), en donde estuvo domiciliado últimamente, comparecerá ante el Juzgado de Chantada en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se sigue bajo el número 79 de 1919 sobre lesiones, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11640

14.825

CORNADO PEREZ, Andrés; hijo de Domingo e Inacia, natural de Pontao y vecino de Merza, en Carbia, de cuenta y cinco años, labrador, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo canoso, gasta bigote, también canoso, nariz y boca regular, viste a uso del país; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala de Audiencia del Juzgado de Lalín, a ser indagado y a constituirse en prisión.

11650

14.826

ERIZAR, Julio Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bóbao; procesado por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11637

14.827

ESTEVEZ DIAZ, Anibal; de veintiocho años de edad, hijo de Manuel e Isabel, casado con Rosa Tato, natural de Canedo Barros (Portugal), y vecino de Valencia, término de Estoril, jornalero, con instrucción, estatura regular,

pelo negro canoso; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Caldeas dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11627

14.828

FRIAS PARRA, Juan Bautista, alias "Bueno el Chico"; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Benamerjó, de estado soltero, profesión jornalero del campo, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, moreno, pupilas y cabello negro, boca grande y barba poco poblada; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas (Málaga); procesado por hurto de aceitunas, el cual, por no haber sido encontrado en su domicilio y dejado de presentarse los días que le estaban señalados, se ignora su actual paradero, presumiéndose pueda encontrarse en Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Rute, que por inhibición del de Archidona instruye el sumario, y ha decretado su prisión provisional, para ingresar en tal concepto en la cárcel de dicho partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11699

11.829

GARRIDO BOTIÑAS, Pedro (a) "el Tuerto"; de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, soltero, natural y vecino de Linares, con domicilio en la calle de Jaén, número 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser constituido en prisión por razón del sumario número 69 de 1922, sobre hurto.

11651

14.830

GARCIA GUTIERREZ, Antonio, y Pedro Gutiérrez Carrillo; domiciliados últimamente en los Santos de Maimona, los que el 28 de Julio último viajaron sin billete en el tren 302 desde Mérida a Torremejías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de notificables auto de procesamiento y recibibles indagatoria en el sumario que se sigue por estafa con el número 126 de 1922.

11694

14.831

GARCIA, Tomás; de oficio carpintero; domiciliado últimamente en Badajoz, y que en la noche del 4 de Octubre el año último en la calle Abalca de Mérida hizo varios disparos de arma de fuego contra José Serrano y Juan Sánchez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 191 de 1921.

11695

14.832

GOMEZ ISAS, Santiago (a) "Michi"; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá en término de diez días en

el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

11701

14.833

GONZALEZ, Antonio, y Antonio Cortés, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría—Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, a ratificarse o no en la conformidad de su letrado defensor, con las conclusiones del Sr. Abogado del Estado en la causa seguida en el Juzgado de la Latina de esta Corte, contra los mismos, por contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará la resolución que proceda y les parará el perjuicio que haya lugar. 11728

14.834 y 14.835

GONZALEZ CASILLAS, Quintín Urbano, hijo de Claudio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nounenberg, número 6, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarse y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por hurto, número 177 de 1920.

11671

14.836

GUTIERREZ, Benito; comprendido en el caso primero del artículo 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, número 9, tienda de vinos; procesado por hurto, sumario 514 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo. 11675

14.837 y 14.838

HEREDIA, Lucía; natural de Vito, de estado viuda, profesión asistente, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 8, tercero; procesada por hurto, sumario 29 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 11689

14.839

MARTIN HIGUERAS, Natalio; de treinta y dos años, de edad, natural de Toledo, hijo de Benito y de Vicenta, casado, castro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Materna, treinta, principal, siendo sus esposas personales: estatura baja, ojos

negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, en virtud de la causa que se le sigue bajo el número 263 de 1920, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11668

14.840

MARTINEZ GARCIA, Miguel; natural y vecino que fué de Alfacar, de veintiséis años, hijo de Nicolás y de Nicolasa, soltero, del campo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario (Granada), y Secretaría del Sr. Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otros se le sigue sobre tentativa de robo, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 11642

14.841

MARTINEZ RODRIGUEZ, Hipólito; hijo de Luis y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de caballos, de veinte años de edad, es de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 23, cochera; procesado por estafa, sumario 108 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11686

14.842

MATA SANCHEZ, Manuel; natural de la Zarza Granadina (Cáceres), de cuarenta años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por sustracción de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. 11648

14.843

RODRIGUEZ MARTINEZ, Agustín, natural de Madrid, soltero, profesión sus labores, de veinte años, hijo de Agustín y de Joaquina, estatura regular, moreno, pelo negro, ojos al pelo y vista desentendidos; domiciliado últimamente en Madrid, Ventorrillo, número 7; procesada por hurto, en causa número 1118 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 11637

14.844

ROMERO TORRALVO, Antonio; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Inés, natural y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de dicha ciudad, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 118 de 1921, por hurto. 11648

14.845

RUIZ GARCIA, Dolores; natural de Sevilla, de estado soltera, de cuarenta y un años, hija de Rafael y de María; domiciliada últimamente en Madrid, Chozas de Magallanes; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11687

14.846

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio; y Fermín López Font, naturales de Simancas y de Madrid, de estado solteros, profesión carrajero y carrero, de veintinueve y diez y nueve años, hijo de Gabino y de Anastasia y de Manuel y de Dolores, domiciliados últimamente en Madrid, Mira el Río, 16, y San Enrique, 2, Tetuán de las Victorias; procesados por hurto en causa número 547 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 11679

14.847

SAMANIEGO MOYA, Enrique; natural y vecino que fué de Granada, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, panadero y de cuarenta años de edad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha ciudad, y Secretaría del Sr. Guglieri, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de dátiles, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 11643

14.847 bis.

SANSERVAN, Antonio; natural de Madrid, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por sustracción de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión. 11644

14.848

SANTA CRUZ INESTA, Daniel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Postas, número 3; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11644

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle el auto de prisión contra el dictado por la Audiencia de Madrid en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

11570

14.849

SORIANO DE CAVIA, Rafael: natural de Madrid, hijo de Manuel y Patrocinio, de diecisiete años de edad, soltero, fotograbador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, 22, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos negros, pelo negro, nariz regular, ocos del rolstro sano, procesado en causa por hurto, número 63 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11667

14.850

TORRE SOLIS, Josefa de la: natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hija de Juan Andrés y de Dominga, soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tomás López, número 7, principal, procesada por hurto en sumario número 165 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

11666

14.851

TORRES BELCHI, Juan de: natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sin domicilio, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión y procesamiento.

11677

14.852

TAZQUEZ GONZALEZ, Manuel: natural de San Vicente (Lugo), de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María Rosa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Augusto, para hacerle una notificación.

11678

14.853

VEGA VALLARINO, Alfonso de la: natural de Cádiz, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de Alfonso y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 22, piso 3.º, procesado por estafa, en causa número 657 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

11652

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus agentes para que procedan a la busca y ocupación del mulo sustraído a José Zafra Ruiz y cuya descripción se hará al final, hecho ocurrido en la madrugada del día 30 de Agosto último, en el sitio Cabrera, demarcación de la Robadilla, término de Alcaudete, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un mulo pelo castaño, raza española, de diez y seis años, capón, labrado a fuego de las dos manos, cola y orin negros, raya lomo y cruz, biciclario, 1,58 metros, hierro de la Compañía la Mundial en el arco izquierda.

Alcalá la Real, 8 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Juan y Cabello.—P. M. de S. S., Rafael Siles.

JO—11110

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen lo procedente para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas la noche del 29 del corriente del cortijo de la Santa, de este término municipal, a Antonio López Velasco, y para que sea puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, las personas criminalmente responsables del referido hecho, y de un incendio de mieses realizado para obtener aquella finalidad.

Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, alzada 1,51 metros, lorda, rucina, española, cola y orin negra.

Mula de dos años, alzada 1,44 castaña, rayada.

Mula de dos años, negra, alzada, 1,45 pecaña, española.

Mula de dos años, alzada 1,48, castaña, rayada, todas ellas selladas con el hierro de la Sociedad titulada la Unión Ganadera.

Alhama de Granada, 31 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio María Vacas.

JO—11411

ALMENDRALEJO

D. Luis Torchero Monje, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la mañana del 28 del actual fué hallado desprecinado el vérgon K. J. 18, que se encontraba en la estación férrea de Villafranca de los Baños, y al ser confrontadas las mercancías existentes en el mismo, resultó la falta de un saco de café de 15 kilos, correspondiente a la partida 32.980, de Zafra, para aquella ciudad, consignada a D. Plácido Rodríguez, vecino de Hornacho.

En su virtud encargo a la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del saco de café sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo con el número 67.

Almendralejo, 31 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Torchero.—P. S. O., P. E., Narciso García. JO—11412

ANDUJAR

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, se cita, llama y emplaza al consignatario de la expedición número 5.598, gran velocidad, de Linares a Córdoba, consistente en un paquete de bisutería, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirlo de cuareción en el sumario que con el número 120 de 1916 me halló instruyendo, por hurto de mercancías, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Andújar 1 de Septiembre de 1922. El Juez instructor, Fernando Higuera.—P. M. de S. S., Isidro Domínguez. JO—11413

BADAJOS

D. Manuel María Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del día 1.º del actual de la finca...

de, de este término, poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 227 del presente año.

Caballerías que se citan.

De la propiedad de Juan Vázquez Valeriano, vecino de Almendral:

Una burra de cuatro años, rucia, de 1,13 metros de alzada, raza española, pelos blancos en el espinazo, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la pierna derecha.

Otra burra, de dos años, de 1,13 metros de alzada, raza española, cicatriz en la tabla del cuello y pelos blancos en el espinazo, con el mismo hierro y en igual sitio que la anterior.

De la propiedad de José del Reposo Patrocinio, vecino de Zahinos:

Un burro negro, capón, cerrado. Dado en Badajoz a 31 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H. Luis Méndez, JO—11449

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a practicar activas gestiones en averiguación de las causas que hayan motivado el incendio ocurrido en el día de ayer en la dehesa San Román, y en la que tiene Bernardo Taunido Viñuela, habiéndose quemado un montón de cebada en rama, que se calcula en 1.700 fanegas y gran parte de la máquina trilladora, que pertenece a don Gonzalo Fernández Celestino, averiguando también quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, número 280 de 1922.

Badajoz, 1 de Septiembre de 1922. El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix, JO—11452

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación de las causas que hayan motivado el incendio ocurrido en la dehesa Medinilla Alta, a este término, el 25 Agosto que parió de un rastreo de Juan Maestas Borrero y se propagó a 20 fanegas de pasto, pertenecientes a D. Miguel Martínez García, vecino de Olivenza, averiguando también quién sea el autor, existiendo sospechas de que pueda ser Antonio Sánchez García, vecino de Valverde de Leganés, participando a este Juzgado cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, número 220 de 1922.

Badajoz 1 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix, JO—11453

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que fueron hurtadas la noche del día 24 del corriente en el cortijo llamado de Rebolo, término municipal de Peñarubia, de la propiedad de D. Antonio Fontalva Avilés, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, pelo negro, alzada 1,38 metros, raza española, barriga y braga blanca, en la pierna izquierda un lunar blanco, y en la cadera izquierda el sello de El Fénix Agrícola, figurando un águila, letra M, número 6.

Un mulo raza española, edad tres años, castrado, alzada 1,47 metros, castaño oscuro, atiende por "Pajarito", cuyas señas son: bociclaro y bragado, hierro de la Sociedad La Mundial Agraria en la cadera izquierda, letra M, número 6.

Una mula raza española, edad cinco años, alzada 1,48 metros, castaña encendida, atiende por "Roja", cuyas señas son: bragada, hierro de la Sociedad La Mundial Agraria cadera izquierda, letra M, número 6.

Un mulo raza española, edad seis años, castrado, alzada 1,50 metros, castaño, atiende por "Rojo", hierro particular forma especial y U D, rayas cruzadas y anibradas, hierro de la Sociedad La Mundial Agraria, cadera izquierda, letra M, número 6.

Dado en Campillos a 31 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Arias.—El Secretario judicial, Federico Crellana, JO—11425

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a D. Jaime Ramoneda y a don José Riera, vecinos de Barcelona, viajantes de casas establecidas en dicha capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para declarar y ser reconocidos por los médicos forenses D. Perfecto Veiga Vellez y su compañero D. Antonio Murán Villarino, por consecuencia de la causa número 60 del corriente año, por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo acordó el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Antonio Sanz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, expido la presente cédula.

Carballino, 31 de Agosto de 1922.—P. S. Benigno López, JO—11426

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en relación dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por incendio, con el número 90 del corriente año, sea citado por medio de la presente Matías Juan, que se halla en la República Argentina, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 2 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros, JO—11428

GUADIX

En virtud de lo acordado por providencia dictada con fecha 2 del actual en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 207 del año actual por el delito de atentado, se cita por medio de la presente cédula al testigo conocido por Antonio, de oficio pastor, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dicen es natural de Alcudia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Granada*, para prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 2 de Septiembre de 1922.—El Secretario habilitado, Pablo Prieto, JO—11431

JARANDILLA

D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta villa de Jarandilla y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares se proceda a la busca, captura y conducción a este Juzgado para ser reducido a prisión, en virtud de orden de la Audiencia de Cáceres del procesado Antonio Muñoz Camarero, de veintisiete años de edad, de profesión quincallero, natural de Cáceres, vecino de Salamanca, soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Jarandilla en el término de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de 1921 por hurto de una mula, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Jarandilla, 30 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pascual Díaz, JO—11467

MAHON

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío,

Juez de de primera instancia e instrucción de Mahón y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de un reloj de oro, nuevo, marca Baltic Urait, con las iniciales J. M. en la tapa de fuera, y por dentro la inscripción 19 Marzo 1922, la tarde del 8 de los corrientes en el casino Nuevo Centro, de esta Ciudad, a D. José Venturini Zaragoza, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura el expresado reloj, poniéndolo en caso de ser hallado, a mi disposición con la persona en cuyo poder se halla si no justificá su adquisición.

Dado en Mahón a 30 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Ismael Rodríguez.—P. S. M., Genaro González. JO—11432

ORENSE

D. Lino Valencia Cobián, Juez accidental de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que D. Claudio Fernández Vázquez, de ochenta y nueve años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Santa Cruz de Arrabaldo, Ayuntamiento de Canedo, Abogado y vecino de esta ciudad, falleció en la misma el 16 de Agosto último, en estado de soltero, intestado, y sin dejar descendientes, ascendientes ni otro pariente alguno conocido.

Por lo tanto, por medio del presente edicto llamo a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Orense a 7 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Lino Valencia.—El Secretario, P. S., José Gómez. JO—11696

D. Lino Valencia Cobián, Juez accidental de primera instancia de este partido.

Hago público, a los efectos del artículo 186 de Código civil; que por auto de esta fecha he declarado la ausencia de Serafín Gómez Nieto, vecino que fué de Ordesellas, Ayuntamiento del Barreiro, en este partido; nombrando administradora de sus bienes, con facultad para representarle en juicio y fuera de él, a su esposa, Antonia Alvarez González, de la misma vecindad.

Orense, 24 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Lino Valencia.—El Secretario, P. S., José Gómez. JO—11466

PAMPLONA

El Sr. Juez de Instrucción de Pamplona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden de la Superioridad, procedente de causa seguida contra Agueda Valdés Echeverría y José María Benito Giménez, sobre robo, ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia a María Echeverría

González, José Miguel Valdés Afunda y Domingo Daguer Apatié, cuyo domicilio y paradero de los mismos se ignora a fin de que comparezcan en la Excelentísima Audiencia de esta ciudad de Pamplona, el día 28 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, con objeto de asistir como testigos al juicio oral de la mencionada causa y bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Pamplona, 2 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Juan Tendará y Pallarés. JO—11435

SAN ROQUE

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y procedente del sumario número 75 del año actual, se encuentran intervenidas desde el mes de Abril pasado las caballerías que al final se reseñan y por consiguiente, se cita, por término de diez días a los que se crean dueños de las mismas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaraciones y hacerles entrega de ellas, una vez que justifiquen ser de su propiedad, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no comparecen.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de 1,44 de alzada, hierro particular cadera izquierda y el de Fénix Agrícola paletilla del mismo lado, letra C, número 5.

Un mulo castaño obscuro, alzada 1,38, cerrado bociclaro, arañado, sin hierro.

Un mulo capón, castaño obscuro, más de la marca, con siete o ocho años, hierro R cadera derecha.

Un mulo castaño, capón, alzada 1,49, de seis a siete años, hierro confuso cadera derecha.

Una mula castaña oscura, alzada 1,43, hierro confuso cadera derecha, de diez a doce años.

Un burro entero, rucio claro, cerrado, mediano, hierro confuso paletilla derecha.

Un burro capón, rucio obscuro, con una lista negra por el tomo, cruzado, de cuatro años, mediano.

Un burro entero, castaño obscuro, con raya cruzada en el dorsal, cebrado de las cuatro extremidades, seis años, hierro especial cadera izquierda y en la derecha confuso.

Un burro rucio, de unos seis años, hierro que figura R4 cadera izquierda en la derecha Compañía Herradura.

Un caballo capón, castaño lucero, cordón perdiz y bebe en blanco, calzado de las cuatro extremidades, belfo, alzada 1,47, hierro Mundial, número 1 paletilla izquierda, y el Fénix Agrícola en la derecha.

San Roque, 12 de Agosto de 1922.—El Secretario, José María Platero.—El Juez, Antonio Argüelles. JO—11438

Por el presente edicto ruego a las

autoridades procedan busca ocupación juramentada cuatro años, 1,20 alzada, rucia oscura, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda, propiedad de Francisco Sánchez Romero, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa número 181 año actual.

San Roque, 15 Agosto 1922.—El Secretario, José María José María Platero.—El Juez, Antonio Argüelles. JO—11437

SORT

D. Francisco Javier Gamero Varr, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, y en méritos del sumario número 12 del año en curso, sobre robo con agresión por disparo de arma que tuvo lugar el día 17 del actual a las siete horas de su mañana en la montaña Rus, término de Capdellá, de este partido judicial, camino de este pueblo a Caldas de Bellú, se interesa se proceda por todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación a la busca y captura y conducción, en su caso, a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado, a las resultancias del expresado procedimiento, del sujeto desconocido autor del hecho, de las señas siguientes: de unos treinta a treinta y cinco años de edad, bigote pequeño, vistiendo americana azul de mecánico y alpargatas, así como de la persona en cuyo poder se hallaren una cartera de bolsillo de piel color verde oscuro que contenía la cédula personal del perjudicado Manuel Pereño Reixach, vecino de Tárrega, de treinta y cinco años de edad; varias tarjetas del mismo; dos billetes de 100 pesetas, dos de 50 y cuatro de 25; y otra cartera de la misma clase, de piel color café, que contenía un billete de 100 pesetas, cuatro de 50 y siete de 25, de propiedad de Manuel Reixachs Renau, de treinta y cinco años de edad, vecino de Tremp, si no acreditan su legítima pertenencia de dichas carteras, billetes y tarjetas.

Asimismo, y con el fin de adquirir los datos necesarios para ilustración del Juzgado para obtener el paradero del expresado autor e intervención de los objetos robados y cuantos antecedentes puedan conducir al descubrimiento del hecho, se citan de comparecencia ante este Juzgado a todas cuantas personas puedan aportar algún antecedente dentro del término de quince días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, agradeciéndolo a los fines de administrar justicia.

Sort, 30 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Boixador.—El Juez, Francisco Javier Gamero. JO—11439

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia

ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, hurtados en el pueblo del Vellón, de este partido judicial, y a la detención de sus tenedores ilegítimos si en el acto no acreditan su legal posesión, deteniendo a éstos, consignándolos en la cárcel a mi disposición y dándome cuenta por el medio más rápido posible de la práctica de tal servicio.

Así lo tengo acordado en el sumario número 32 del corriente año que por burlto trámite en este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Una bucha de dos años y medio, pelo cano, desherrada, alzada regular, con una estrella en la frente.

Una burra de tres años, del mismo pelo, un poco más alta que la bucha y herrada de las manos.

Otra burra de nueve años, del mismo pelo y alzada que la anterior y herrada de las cuatro patas; ésta se halla criando un buche; y

Otra burra de once años, del mismo pelo y algo más alta, herrada de las cuatro patas y la falta la herradura de la pata izquierda; se halla también criando y no tienen otras señas particulares.

Torrelaguna, 28 de Agosto de 1922. El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Duque. JO—11440

VALVERDE DEL CAMINO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

Por auto de 16 de Agosto último, dictado en el sumario número 48 de 1922 por robo contra Manuel Vázquez Ramos, (a) Blanquito, natural y vecino de Jahugo, que suele residir también en Calañas, Trigueros y Beas, se decretó la libertad provisional del mismo mediante fianza personal que para ella fué prestada, y dejándolo en virtud sin efecto la prisión del Manuel Vázquez, decretada por auto de 26 de Junio anterior, y las requisitorias publicadas en la misma fecha, que fueron insertas en la Gaceta de Madrid del día 15 de Julio y 12 de Agosto y en el Boletín Oficial de esta provincia de 7 de Julio y se fijó en los sitios públicos de Jahugo, Calañas, Beas y Trigueros, y dejando asimismo sin efectos o retirando el encargo que en ellas se hizo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial para la busca y prisión del procesado.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente, que se publicará en los mismos periódicos y afijos en que lo fué la requisitoria.

Valverde del Camino, 1.º de Septiembre de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Víctor Serrano. JO—11441

VITORIA

En este Juzgado de primera instancia se han incoado autos declarativos de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Florencio Achaerandio, rindiendo en turno de oficio para re-

presentar a la Junta provincial de Beneficencia de Alava, contra los hijos e hijas del finado D. Federico Maspons y Serra y D. Antonio Alceber Maspons, sobre entrega de un legado de pesetas 30000 al Asilo de Santa María de las Nieves, de la provincia de Alava, con más los réditos percibidos y podido percibir desde el día del fallecimiento de doña Rosa Blanco, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha mandado conferir traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados, para que dentro de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma y en atención a ignorarse el paradero de los hijos e hijas del finado D. Federico Maspons y Serra, se les emplaza por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro de dicho término, contado desde el siguiente día en que aparezca en dichos periódicos oficiales comparezcan y personen en los autos, previniéndoles que de no comparecer a personarse dentro de dicho término, les parará la perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Vitoria, 24 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H. Mariano Santa María. JO—9684

ZARAGOZA—PILAR

D. Alfonso de Castro y Santoyo, ejerciente Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en el abintestado de oficio que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, por la muerte sin testar de doña Joaquina Azuara Bellido, de cincuenta y dos años, hija de Joaquín y Nicolasa, viuda de D. Juan Manuel Sánchez Ezquerro, natural y vecina de esta capital, tuvo su último domicilio en el piso bajo de la casa número 17 de la calle de las Damas, fallecida sin testar, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando anunciar por tercera vez, mediante la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, la muerte intestada de dicha doña Joaquina Azuara Bellido, llamando a los que se crea con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla por término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza a 7 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso de Castro. JO—11702

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jumento de seis años, negro, entero, alzada regular, escuro de traseros, herrado de las manos, con pelos blancos en la cinchera, cuya caballería desapareció en la madrugada del 18 de Agosto del sitio denominado "Los Rapaos", término de Feria, donde se

encontraba pastando, y pertenece al vecino de dicho pueblo Cándido Saiguero Saiguero; caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisición.

Zafra, 2 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Domingo Diéguez. JO—11444

CALDAS DE REYES

D. Manuel Pastrana Echeverri, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Certifico: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Sinesio López, promovido por su mujer Carmen Caldas Padín, vecina de Laptiño, término de Portias, se dictó en 26 del actual el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría por ante mí, Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Sinesio Albino López con todas sus consecuencias legales, y publíquese esta declaración en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 166 del Código civil.

Así lo acordó y firma el señor don Luis Aller Ullca, Juez de instrucción del partido y doy fe.—Luis Aller.—Ante mí, P. S. Francisco Infante."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Caldas de Reyes a 26 de Julio de 1922. Manuel Pastrana. JO—2286

MADRID—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Anabard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, por el presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Benito González Zuazo contra D. Eduardo Matesanz y García sobre pago de 84.410,40 pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, gastos de los protestos, intereses legales, y las costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de pesetas 112.500, en que ha sido tasada pericialmente, la mitad indivisa, de la dehesa sita en término municipal de Collado Mediano, al punto denominado del Valle, y que ha sido embargada en los referidos autos al deudor D. Eduardo Matesanz y García.

Para la celebración del indicado remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 7, se ha señalado el día 28 de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a cualquier ceder a un tercero; y que los frutos de propiedad, suplidos por certificación

del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Secretario, Joaquín Argote.

X—2290

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos declarativos de menor cuantía que insta doña Ange a Fisacovich y Guillón, asistida de su esposo D. Julián Morge contra D. Juan Muñoz y López, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez una participación de casa señalada con el número 6 moderno y 12 antiguo, de la calle del Foso, de Aranzuez, compuesta de tres habitaciones o viviendas dicha participación, situadas una en planta baja, que consta de sala, alcobá, comedor y cocina con salida al patio de mancomunidad; otra habitación en el principal, con vistas a la calle, compuesta de las mismas habitaciones que el piso bajo y una bohardilla con dos piezas, tasada la misma participación en 3.330 pesetas.

Para su remata, que se celebrará doble y simultáneo ante este Juzgado y en el de Chinchón, estando el primero sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 4 de Octubre próximo; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio indicado, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación; que los autos y títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante hasta el día de la subasta, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferencias, si los hubiere, al crédito del autor contitulado subsistentes, entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según establece el último párrafo de la regla 17 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Madrid a 29 de Agosto de 1922.—Vicefiscal Poncio.—Ante mí, P. S., Fernando García Mora.

X—2291

MORON DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en el día 12 del actual por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos juicio declarativos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Eduardo Cabero Barro en nombre

y representación de los excelentísimos señores D. Pedro Sánchez de Bargañen Villalón y su esposa doña Carmen Villalón-Dacoz y Pérez de Vera, de esta vecindad, contra doña María del Carmen Arcenegui Moriano como usufructuaria de la mitad proindiviso de las fincas objeto de este juicio que se dirán, su marido D. Manuel de la Fuente Jiménez, como padre y representante legal de sus dos hijos no emancipados, doña María de las Mercedes y D. Enrique de la Fuente Arcenegui, y su otro hijo mayor de edad, D. Juan de la Fuente Arcenegui, a los que en primer lugar pueda corresponder la propiedad de las aludidas mitades proindivisas de fincas, también contra doña Josefa y D. José María Romero Arcenegui, D. Teodoro Arcenegui Gerena, doña María Josefa, D. Juan y D. Antonio Gutiérrez Sánchez, doña Matilde Gutiérrez Sánchez, doña María de la Concepción Gutiérrez Sánchez, D. Pedro Gutiérrez Sánchez, D. Antonio Raquejo Gutiérrez, doña María del Carmen Gutiérrez Carmona, doña María de los Dolores Gutiérrez Carmona, D. Antonio Sánchez Gutiérrez, doña María de la Luz y doña María Josefa Herrera Gutiérrez, D. Teodomiro Herrera Barroso, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad no emancipados, D. Manuel Francisco y doña María Eugenia Herrera Gutiérrez, D. Antonio Gutiérrez Carmona, doña María de las Mercedes Gutiérrez Bohorquez, D. Rafael y D. Francisco Gutiérrez Bohorquez y contra el representante del Ministerio fiscal en este partido judicial en representación de los que en su caso a falta de los señores anteriormente nombrados, pueda pertenecerles la propiedad de las referidas mitades proindivisas de fincas, sobre que se termine la comunidad que los demandantes como condueños con los demandados tienen en la hacienda Ginovés o Genovés el Bajo, de este término, con su caserío, molinos y demás que le son anexos, y en la casa número 18 de la calle Carrera, hoy Cánovas del Castillo, de esta ciudad, se amplía a instancia de la parte actora a D. Teodoro Arcenegui Gerena, don Pedro Gutiérrez Sánchez, doña María de la Luz y doña María Josefa Herrera Gutiérrez, D. Teodomiro Herrera Barroso, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad no emancipados, D. Manuel Francisco, doña María Eugenia Herrera Gutiérrez y a D. Rafael y don Francisco Gutiérrez Bohorquez, de todos los que sus paraderos se ignoran para que en el imperrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos que se sustancian por ante el Secretario de este Juzgado, D. José Delgado Benítez, presentándose en forma, bajo la prevención de parteras el ejercicio o gozo haberse juzgado en derecho.

Morón de la Frontera a 14 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Manuel Belmonte.

X—2289

UNEDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este

partido en providencia de este día dictada con motivo de procedimiento sumario establecido con arreglo a la nueva ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Emilio Gutiérrez Bustamante y doña Paula Esteban Molino, contra D. Bartolomé Malo García, vecino de Torreperogil, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de Octubre próximo, a las once, las fincas siguientes:

A. Casa habitación sita en la calle Barrionuevo de Torreperogil, con 502 metros y 11 centímetros cuadrados, lindora: por el norte, entrando, con otra de Manuel López Jurado y corrales de la de Rafael López Ruiz; por la izquierda, con la perteneciente a la testamentaria de Diego Martínez Antolínez y con corrales de Segundo Molina y de D. Luis Enrique Muñoz-Cobo y con otra casa del Sr. Malo García, que ahora se describirá, y por la espalda con esta misma casa y con la calle de las Eras, a donde tiene una puerta accesoría; no tiene cargas más que una primera hipoteca a favor de D. Antonio Sánchez Imbiesta; está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido la nombre del D. Bartolomé Malo García, el tomo 679, libro 84, folio 1142 vuelto, número 4.736, inscripción tercera; garantiza la obligación de D. Emilio Gutiérrez Bustamante en cantidad de 4.000 pesetas para indemnización y 1.000 para gastos y costas.

B. Casa en la calle de las Eras, de Torreperogil, marcada con el núm. 22, que mide 936 metros cuadrados, habiendo dentro de ella una fábrica de aceite con prensa hidráulica, motor eléctrico, nueve depósitos de hierro y varias tinajas; tiene dos puertas a dicha calle, una para la casa y otra para el molino; linda: por la derecha, con casa y corrales de D. Luis Enrique Muñoz-Cobo, y por la izquierda y espalda, con la anteriormente descrita; constando inscrita al tomo 847, libro 104, folio 198, número 6.058, inscripción segunda; está gravada con primera hipoteca, respondiendo en segunda al D. Emilio Gutiérrez de 30.000 pesetas para indemnización y 3.000 más para gastos y costas.

C. Mitad indivisa de un cortijo nombrado de "Las Godinas", sito en la campiña y término de Torreperogil, compuesto de casa tejada y 400 fanegas y cinco celemines de tierra de labor, divididas en tres pedruzcos o suertes, a saber: Una suerte en uno está enclavada la casa cortijo, con 186 fanegas iguales a 87 hectáreas, 22 áreas y cuatro centáreas, lindora: al Este, con tierras del cortijo de Torralba; al Sur, con otras del de Chinchilla, pertenecientes al Sr. Ochoa de Gavia; al Oeste con el de Valdeba, y al Norte, con el cortijo de Torralba y la casa cortijo; mide 78 metros y 68 centímetros otra suerte llamada de la Higuera, en el sitio de los Peropedicos, con 18 fanegas equivalentes a ocho hectáreas, 45 áreas y 49 centáreas, que linda: al Este, con tierras del Cortijo del Casarón, de doña Blanca Orozco; al Sur, con otras del de la Olvilla, de doña Nicolsa Cobo; al Oeste, con las del Cortijo, y al Norte, con las de doña

la Olivilla. Otra suerte en el Saladillo, de seis fanegas, iguales a dos hectáreas, 81 áreas y 83 centiáreas, lindera: al Este con tierras del cortijo de Vadillos; al Sur, con otras del de Jacinto Rus, de Diego Martínez; al Poniente, con las del Horcajo, y al Norte, con las pertenecientes al de Gragea, de herederos de D. Rafael Almagro. Otra suerte en Cañada Hermosa, de 12 fanegas, iguales a cinco hectáreas, 63 áreas y 68 centiáreas, que linda: al Este, con tierras de Fernando Villalta y otras de Marcos López y Lázaro Hidalgo; al Sur, con las de Diego García; al Oeste, con otras de este caudal, antes de herederos de Francisco Navarro, y al Norte, con las pertenecientes al cortijo de Vadillos. Otra suerte en el mismo sitio de Cañada Hermosa, de 10 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 69 áreas y 72 centiáreas, lindera: al Este, con más tierras de este caudal, antes herederos de Francisco Navarro; al Sur, con las mismas; al Oeste, con otras del Cortijo de Vadillos y del de la Campana, y al Norte, con más de herederos de D. Matías García Moyano. Otra suerte en Cañada Hermosa y Cuarteros de Marina, con 50 fanegas, iguales a 23 hectáreas, 48 áreas y 60 centiáreas, lindera: al Este, con tierras del cortijo de Marina, de doña Amalia Fernández; al Sur, con otras del Alamillo, de herederos de la Marquesa de Zugasti y de D. Miguel Díaz y Nicolás López; al Poniente, con las del cortijo de la Campana, y al Norte, con las mismas de Marina y más de la Campanilla. Otra suerte conocida por las Matías, en el sitio de este nombre, con 14 fanegas y ocho celemines, o sean seis hectáreas, 83 áreas y 86 centiáreas; lindera: al Este, Sur y Norte, con tierras del Sr. Marqués del Donadío, y al Poniente, con otras de Miguel Díaz. Otra suerte en el sitio nombrado de los Rompedizos, de 60 fanegas y seis celemines, iguales a 28 hectáreas, 41 áreas y 68 centiáreas, lindera: al Este, con tierras de D. Eugenio Madrid; al Sur, con otras del Sr. Marqués del Donadío; al Poniente, con las del Sr. Conde de Gavia, y al Norte, con las pertenecientes a herederos de D. Gaspar Saro. Otra suerte en el sitio de Cañada Hermosa, de 25 fanegas, iguales a 11 hectáreas, 74 áreas y 35 centiáreas, lindera: por Este y Sur, con tierras del Sr. Marqués del Donadío y otras de Diego García; al Poniente con más de los mismos señores, y al Norte, con las de los herederos de Paz Salcedo. Otra suerte llamada Solana, en el sitio de Vadillos, de cinco celemines, iguales a 19 áreas y 55 centiáreas, lindera: al Norte, con la era del cortijo de Vadillos, y al Este, Oeste y Sur, con tierras del mismo Cortijo. Otra suerte nombrada Solana y Umbrio de Campos, en el sitio de la Campana y Arroyo, de este nombre, de cinco fanegas, o sean dos hectáreas, 34 áreas y 85 centiáreas, lindera: al Poniente, con tierras de herederos del Marqués de Busaneros, y al Este, Sur y Norte, con otra del Cortijo de Vadillos. Otra suerte nombrada Cruz de Marina, en el sitio de este nombre, de 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas, 69 áreas y 70 centiáreas, lindera: al Sur, con tierras del Cortijo de Vadillos; al Este y Norte, con el camino de Marina, y al Po-

niente, con tierras del cortijo de la Campana. Y otra suerte nombrada del Pozo, en el sitio de Cañada Hermosa, de dos fanegas y 10 celemines, equivalentes a una hectárea, 33 áreas y cuatro centiáreas, lindera: al Norte y Sur, con tierras del cortijo de Vadillos; al Este, con las del cortijo de las Godinas, de que forma parte; y al Poniente, con el camino que conduce al cortijo nombrado de Jacinto Rus. Dicha mitad indivisa del cortijo de las Godinas, con los predios de referencia, de que se forma figura inscrita al tomo 525, libro 68, folio 223, núm. 1.801 triplicado, inscripción 11; está gravado en primera hipoteca; ha sido tasado, para los efectos del mencionado contrato, en 80.000 pesetas; lo fué, a iguales efectos, la casa en la calle Barrionuevo por 8.000 pesetas, y la citada mitad indivisa del cortijo y su dotación responde en segunda hipoteca a favor de doña María Paula Esteban Molino, por 45.600 pesetas para indemnización y 5.000 más para gastos y costas; consignándose que para los dichos fines del contrato fué tasada la casa en la calle de las Eras en 50.000 pesetas.

D. Suerte de tierra en el cortijo de Vadillos, término de Torreperogil, plantada de olivas, con 17 fanegas y 10 celemines y dos cuartillos, iguales a 8 hectáreas, 39 áreas, 38 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, lindera: al Norte, con tierras del Cortijo de la Campana; al Sur, con olivas de este mismo sitio, de doña Catalina Malo García; al Poniente, con más de doña Rafaela García, hoy sus herederos; y al Este, con tierras del Cortijo de las Godinas, antes descrito; consta inscrita en el Registro al tomo 696, libro 84, folio 188 vuelto, número 4.922, inscripción segunda; carece de cargas y fué tasada, para los efectos del citado contrato, en 17.000 pesetas; y responde en primera hipoteca a doña María Paula Esteban Molino por 15.000 pesetas para indemnización y 2.000 más para gastos y costas.

E. Suerte en igual sitio, hoy olivas, de ocho fanegas, o sean tres hectáreas, 75 áreas, 76 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindera: al Este y Oeste, con tierras de herederos de Rafaela García; al Norte, con las de Diego García y Francisco Moya Ramírez, y al Sur, con el camino de Vado Cortijo; inscrita al tomo 696, libro 84, folio 194, número 4.925, inscripción primera; sin cargas; tasada, para los fines de supradicho contrato, en 3.000 pesetas, y responde, a los fines de primera hipoteca a favor de doña Paula Esteban, por 7.050 pesetas para indemnización y 950 para gastos y costas.

F. Suerte de tierra olivar en igual sitio y término que los dos anteriores, de cuatro fanegas, iguales a una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindera: al Este, con tierras de doña Lufranca Malo García; al Sur, con el camino de Vado Cortijo; al Norte, con tierras de Diego García y Francisco Moya Ramírez, y al Poniente, con las de doña Catalina Malo García; inscrita al tomo 696, libro 84, folio 188 vuelto, número 1.823, inscripción segunda; sin cargas; tasada, para los fines del mencionado

contrato, en 4.009 pesetas y responde en primera hipoteca a favor de doña Paula Esteban por 3.225 pesetas para indemnización y 775 para costas y gastos.

G. Suerte de tierra olivar en igual sitio y término, de ocho fanegas, 11 celemines y un cuartillo, iguales a cuatro hectáreas, 19 áreas, 79 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindera: al Este y Sur, con otras de doña Lufranca Malo; al Oeste, con las del D. Bartolomé Malo, ya descritas; y al Norte, con las pertenecientes al cortijo de la Campana; inscrita al tomo 696, libro 84, folio 194 vuelto, número 4.924, inscripción segunda; carece de cargas; ha sido tasada, para los fines del citado contrato, en 9.000 pesetas, y responde en primera hipoteca a D. Emilio Gutiérrez por 7.826 pesetas para indemnización y 1.174 para gastos y costas. La inscripción hipotecaria de este predio y las de los precedentes son las expresadas al margen de la descripción de cada uno de ellos.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la nueva ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que cada licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pendientes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que es precisamente el señalado anteriormente a cada una de las descritas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Ubeda, 9 de Septiembre de 1922.
José Blancas. X—229

JUZGADOS MUNICIPALES

GERGAL

D. Serafín Zamora Fernández, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer al turno de traslado en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del expresado año, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante dicho término, presentarán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos por la ley ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciéndose constar que esta villa tiene unas 5.000 almas y que esta Secretaría obtiene de beneficio unas 1.000 pesetas aproximadamente.

Gergal, 4 de Septiembre de 1922.—
El Juez municipal, Serafín Zamora.
El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.

JO—11588